

AÑO XII }

### "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ENERO 6 DE 1911

### La minería fuera del crédito

Breve es el discurso del H. Diputado por Abarca don Benigno Guzmán, que hemos publicado ayer; pero no obstante su brevedad, abarca con lucidez, tres puntos muy importantes de la "Ley Orgánica del Banco de la Nación Boliviana" sancionada y próxima a su promulgación. Separadamente habremos de ocuparnos de ellos, por mucho que parezca ya inútil, puesto que se trata de lo hecho sin remedio actual, aunque lo tenga en el porvenir, cuando se experimenten sus inconvenientes. Haceros notar es nuestro propósito.

El primero es el relativo al entredicho en que se coloca a la industria minera, respecto del crédito, declarando que no se le prestará auxilio pecuniario en ningún caso ni por motivo alguno, en los bancos todos de la República. No en estos términos, pero con esa generalidad, sin excepción ni atenuante está formulada la prohibición legal a que aludimos.

¿Es esto justo? No lo creemos. Comprendemos muy bien que se prohíba la habilitación a los trabajos mineros, en la forma establecida de antiguo por el Código de 1852, porque esa habilitación ó avío envolvía y envuelve al capitalista en todas las fluctuaciones, peripicias é incertidumbres de lo aleatorio que acompaña a la industria misma, tan llena de riesgos; pero la minería en su amplio desenvolvimiento tiene otros negocios de cierta seguridad, que ofrecen ganancias pingües y que hoy día constituyen un capítulo importante en las combinaciones bancarias. Nos referimos p. ej. a los adelantos ó sea préstamos que se hacen sobre los minerales ya extraídos, fijando previamente su precio, mientras se realice su venta en los mercados de consumo. Este adelanto ó préstamo prendario, que no es otra cosa, al minero, le sirve para impulsar sus labores, antes de recibir el producto total de su explotación; estando ésta en viaje, corriendo, por consiguiente, todos los riesgos naturales, tales como la pérdida de la cosa, por un naufragio, v. g. ó la baja del valor ó el error, muy frecuente, en la apreciación de la ley del mineral exportable.

Este préstamo ó adelanto en consignación podrá hacerlo un banco? Creemos que sí; pero la ley no lo dice, no hace la excepción y por tanto lo prohíbe. En sendos días, en semanas, mejor dicho, de discusión de la meritada ley, el Congreso no ha pensado en la universalidad del precepto y no ha querido circunscribirlo a lo natural y prudente, extremando precauciones que constituyen un daño para los bancos y para el minero.

Este error tiene un origen explicable cuando se recuerda la historia del Banco Potosí y la del mineral de Colquechaca; error explicable, decimos, y como excepción, en negociaciones sin criterio, que ceden al pánico y cierran sus arcas prefiriendo la inacción al movimiento reflexivo; más no lo es cuando se maneja con circunspección un banco, cuando no se presta sobre una *aventura*, cuando se tiene a la vista un producto valioso que garantiza el préstamo, tanto como puede garantizarse todo lo humano, sujeto siempre a las contingencias.

El H. Congreso ha sido llevado en este asunto, como en otros, por el prurito de reglamentación, ha introducido en una ley preceptos de estatuto y esto sin dar al Directorio a quien debe suponerse experto é interesado en la buena administración, las facultades inherentes a todo gerente de negocios públicos ó privados, que no solamente tiene la responsabilidad personal, sino también la pecuniaria por ser el mismo accionista ó por haber prestado fianza.

El minero, como otros negociantes ó industriales, es también vendedor de letras sobre las plazas de consumo de la materia que exporta. También estará prohibida la compra de esas letras que se cubren con el producto de sus minerales? Esa compra se nos dirá, no es un préstamo. A primera vista es así; pero ahondando el asunto es préstamo con promesa de reembolso a tantos días vista, porque se da el dinero aquí, hoy, para recibirlo fuera, a plazo determinado. Negocio aleatorio y tanto que hoy mismo presenciámos la quiebra, de un minero de Potosí, que ha dejado impagas muchas letras, tomadas por bancos y particulares.

Y fuera de esto: el minero no solamente tiene su mina, tantas ó cuantas hectáreas sobre terreno mineralizado, es así mismo propietario de otros inmuebles ó muebles: tiene un *ingenio* donde beneficia sus metales y los concentra y purifica; tiene su casa de administración; su *palpeta*; el préstamo sin metese en honduras puede valorar todo esto y prestar con seguridad; pero con la ley sancionada está imposibilitado, no puede favorecer al minero *rico* en estas propiedades y que sin embargo tiene momentáneos aপুরos y puede no obstante hacerlo a dos firmas honorables, que pueden dejar de serlo por accidentes mil, porque la honorabilidad en estos casos está en razón directa de la solvencia y no de la honestidad en los procedimientos comerciales. Se puede ser muy honorable y no pagar por imposibilidad proveniente después del préstamo é inculparable, por supuesto.

Todo esto y algo más que pudéramos decir, no se ha tenido presente por el legislador y ha dado un *rikase* contra los mineros, declarándolos, como dice el H. D. señor Guzmán, insolventes, por sentencia *inaditum partes* y fuera de lugar.

### Estudios Jurídicos

De la mora

(Conclusión)

Para escusar su responsabilidad el deudor, debe acreditar y pesa sobre él la tarea de la prueba de que su falta de cumplimiento proviene de una causa extraña que no puede imputarsele.

Los casos fortuitos ó de fuerza mayor pueden reconocer dos causas: ó la naturaleza ó el hecho; del hombre; se clasifican en la primera categoría los temblores, terremotos, tempestades, inundaciones, el rayo, la muerte, etc. y en la segunda la guerra, la invasión, los abusos de la fuerza, los abusos de autoridad que se conocen bajo el nombre de hecho del príncipe.

Entre las causas que pueden hacer cesar la mora, se señalan las siguientes: 1º la pasividad del acreedor. Un acreedor ha requerido a su deudor el cumplimiento de su obligación ó ha demandado el pago. Después del requerimiento ó de incoada la acción, deja pasar un largo espacio de tiempo durante el que no vuelve a exigir el pago de lo que se le adeuda, haciendo las gestiones necesarias para que no se declare de-

sierta ni extinguida la instancia. Esa actitud pasiva del acreedor hace presumir su voluntad de hacer cesar los efectos de la mora, otorgando implícitamente un nuevo plazo al deudor? Creemos que no; porque si es por el requerimiento, ha adquirido un derecho contra su deudor, y los derechos en general, salvo el caso de prescripción, no se renuncian tácitamente;—si es por la demanda, hay un enasi contrato, y los contratos, tampoco se resuelven con silencio, salvándose siempre la deserción y extinción de la instancia ó la prescripción de la acción; de modo que lo más lógico es deducir que la pasividad del acreedor no hace cesar la mora del deudor, mientras aquel no haya renunciado su derecho expresamente ó perdido por disposición de la ley.

2º—La resistencia del acreedor. Puede ocurrir que el acreedor lejos de obrar de una manera pasiva, obstaculice ó se oponga más bien al cumplimiento de la obligación del deudor. Entonces el deudor encuentra amparo en la ley para hacer cesar los efectos de su mora, según que su obligación sea de dar ó de hacer. Si la obligación es de dar y el acreedor se niega a recibir lo que se le debe, puede hacerle una oferta de pago y en refusinglo, la consignación en la forma prevista por los arts. 848, 849 y 850 del Cgo. Civil, y declarada válida la consignación hace las veces de pago y desde ese momento cesan los efectos de la mora del deudor.

Si la obligación es de hacer y el acreedor se negase a facilitar el cumplimiento de ella, puede el deudor de su parte requerir el cumplimiento. Si el acreedor no cumple, incurre en mora y estando en mora acreedor y deudor hay compensación de mora, y cesan los efectos de ella para el deudor. Esto sin perjuicio de que puede hacer uso de ese mismo requerimiento para demandar la resolución del contrato con arreglo al art. 775.

3º—Imposibilidad de cumplir la obligación, ha posterior a la mora. Supongamos que un arquitecto se obligó a construir una casa en un cierto terreno y en un plazo determinado, bajo la multa de 10 Bs. diarios, por cada día de atraso. Vencido el plazo, el arquitecto solo ha construido parte del edificio; el acreedor, le requiere el cumplimiento de la obligación; se le notifica al arquitecto y ejecutoriada la providencia judicial que manda el cumplimiento de la obligación, sin que aun la haya cumplido el deudor, incurre en mora y principia á correr la pena de los diez bolivianos diarios. En este intervalo, por efecto de un terremoto, desaparece la parte construida de la casa y el suelo de la misma. El arquitecto quedará obligado á pagar indefinidamente la multa como efecto de su mora, ó solo se liquidará hasta el día del accidente liberándolo de la obligación el caso fortuito acaecido? La cuestión se halla resuelta por la segunda parte del art. 896 que dice: en caso de haber sido moroso el deudor, más sin responsabilidad á los casos fortuitos se extingue la obligación, siempre que la cosa hubiera perecido igualmente en poder del acreedor, si se le hubiera entregado. El deudor está obligado á probar el caso fortuito que alega. Por efecto de esta imposibilidad, se extingue pues la obligación y cesan los efectos de la mora, como que nadie está obligado á lo imposible.

La ejecución tardía de la obligación, no hace cesar los efectos de la mora; porque desde que el deudor ha incurrido en mora, es responsable al acreedor de los daños é intereses que le ocasiona su falta, y la ejecución tardía, no suspen-

de los efectos de la mora, no hace las veces de pago, sino que continúa hasta el día en que se haya llenado totalmente la obligación. Así prescribe el art. 740. Cgo Civil.

4º—Otra de las causas que hacen cesar los efectos de la mora es la renuncia del acreedor á los derechos que ha adquirido por el estado de morosidad del deudor. Esta renuncia puede ser expresa ó tácita: hay renuncia expresa, cuando el acreedor hace constar en el documento que remite á su deudor los daños é intereses que le adeuda y le otorga un nuevo plazo para el cumplimiento de su obligación. Se dice renuncia tácita, cuando el acreedor sin hacer constar la remisión de los efectos de la mora, otorga simplemente un nuevo plazo á su deudor. Esta renuncia tácita se funda en la presunción de que el acreedor no tiene urgencia alguna para exigir el pago de lo que se le adeuda, que de otro modo lejos de observar la tolerancia con que procede respecto al deudor, le ejecutaría el cumplimiento de su obligación. En ambos casos, tanto en el de renuncia tácita como expresa, la tolerancia del acreedor purga los efectos de la mora por parte del deudor, borra y hace desaparecer sus consecuencias, ó sea los daños é intereses de que se hizo pasible, salvo que en uno y otro caso el acreedor, al tiempo de otorgar un nuevo plazo, se hubiere reservado expresamente los derechos adquiridos contra su deudor por efecto de la morosidad de éste.

5º—La novación de la obligación hace cesar también los efectos de la mora; porque los daños é intereses debidos por el deudor por su falta de cumplimiento, son una parte accesoria ó complementaria de su obligación principal, y si con la novación desaparece y se extingue esa obligación y es sustituida por por otra, es natural y lógico que también junto con lo principal, que es la obligación, desaparezcan los accesorios, ó sea las consecuencias de ella, los efectos de la mora; salvo en todo caso, la reserva que el acreedor puede hacer, de acuerdo con el deudor, para ejercitar el derecho que tiene ya adquirido como consecuencia de la mora.

6º—El derecho de retención de que está munido ó le asiste al obligado, produce también la cesación de la mora; porque el deudor en este caso goza por disposición de la ley del derecho de retener la cosa, hasta que el acreedor de su parte haya llenado la obligación correlativa á aquella en su cumplimiento requiere, y si esa retención es autorizada por la misma ley, mal puede el deudor incurrir en mora por el ejercicio de un derecho legal. Hay más: en este caso, no solo no hay mora, sino que propiamente ni el cumplimiento de la obligación es exigible por parte del acreedor, mientras de su parte no haya llenado su obligación correlativa, de donde nace el derecho de retención de su deudor, y si no hay exigibilidad, no puede haber mora, lo cual hemos tratado en otro estudio sobre el Derecho de Retención.

7º—Por último, la prescripción, ya sea ella adquisitiva ó liberatoria, con lo que desaparece totalmente tanto la obligación principal, como los efectos ó accesorios de ella, como sería las consecuencias de la mora.

Benjamin H. Gallardo.

### Intereses Orientales

La línea ferrea proyectada por el señor Abigail Sanjines, explotará las siguientes riquezas de las zonas La Paz, Ruznabaque y Territorio de Colonias.

zona oriental: Almendra, el Cacao, el Patava, Sayal ó Majo; se come cruda, Motaed y Cusi, sustancia aceitosa para cabello, la Chonta loro, madera fuerte, sirve para pilares; la Chonta fina, madera fuerte, la Barriguda, madera, Abari, Pupunha, produce cocos grandes y fuertes, Marayahi, fruta ácida y agradable, Chauará, produce cocos pequeños y duros, la Palla ó Carahuá, sirve para techos, Jijijapa, se emplea en sombreros.

FRUTAS COMESTIBLES  
El Achuchairí, fruta arriosa, el Aguayaco ó Paquio, fruta arriosa muy conocida, Ambaybo (Tayunayo) especie de ciruela, el Jocoró (llamada Camururu), el Nuf, fruta pequeña y ácida, el Acajái, fruta ácida y agradable, Motojobobo, fruta del que se hace dulce muy esquisito, el Tarumá (etidequi), la Guayaba, sirve para engordar cerdos por ser abundante.

MADERAS PARA CONSTRUCCIÓN  
Cedro, colorado, blanco y el mra, este último, madera fuerte y de buen pulimento, el Palo María, es parecido al cedro, dá un aceite espeso, se trabajan embarcaciones, el Guarimbá y el Itauba, de un color amarillo, sirve para trabajar embarcaciones, y de mucha duración, el Tajiño, árbol muy elevado, muy duro, se emplea para pilares, se usa como combustible, muy resinoso, el Curapalá, de los mismos usos que el Tajiño, Aguayaco ó Paquio, madera fuerte, se hacen trapiches para molar caña de azúcar, el Tumí, madera dura, trezada y olorosa, el Almendra macho, árbol extraordinariamente grande y muy dura, la Verdolaga, madera consistente, se hacen ruedas para carretas, la Haya, madera liviana, se emplea en carpintería, el Topero, madera dura y de pulimento, el Laurel, se emplea en muebles, madera fina, el Estoraque, árbol hermoso cuya corteza y resina es aromática, el Jicarandá, madera estimada por su hermoso pulimento, el Palo Santo, se hacen vasos ó copas, madera amarga, Sa-saifras, asemeja á la cañela por su olor y sabor, Guayaco ó Guayacan, árbol de elevación, su corteza tiene olor y sabor á la cañela, Isiga, árbol mediano y fragancioso, se emplea en zahumerios, Esunia; muy fragancioso, su corteza es de un negro brillante; el Caoba, es de las más finas que se conocen, el Manzano, árbol notable por su elasticidad, el nogal americano, se emplea su corteza para teñir, el Guayaboche, madera muy dura, el Matapalo y el Biboci, nombre dado por los tacuanas, Sitte y Chiloma ó Maja, de los que hacen sus camisetas los salvajes también para calafatear embarcaciones, el Palo de balsa, sus fibras se emplean en cordelería, Piduf y Chucuro, producen mas-a-ó ó lace vegetal, el Quillay ó Corteza de Panamá, el Suyunyu, se emplea en el lavado de la cabellera por los Tacuanas, la Quinaquina, su corteza y resina son muy aromáticas, el Canelón, de gusto parecido á la cañela, el Ooto, planta medicinal, muy picante, el Ajo-ajo, llamado así por el fuerte olor que despide; el Copaibo, de este árbol se extrae el bálsamo, el Solimán, su leche venenosa emplean como de barbasco; el Ceibo y el Mapajo, producen el algodón silvestre ó seda vegetal; la Masaranduba, el tronco dá una leche parecida á la gutapercha; la Zarzaparrilla, planta medicinal, el Regaliz ó Tártaro Rico, el Pitanillo ó Patují, contiene el agua de lluvia clara y fresca, el Palo Amarillo, emplean para teñir en color amarillo, el Palillo, sirve para teñir y se emplea como azafraán en la comida, la Quina ó cascarrilla, muy rica en sulfato de quinina, Bejuco; hay varias clases y muy útiles, el Giembé; para cuerdas y cables de una navegación se emplea,

el Mitimora, planta elástica sirve para tejidos de esterilla, el Bejuco de agua, contiene una cantidad considerable de agua potable, el Chameiro colorado y blanco, se emplea para curar heridas frescas, el Bejuco (llamado Mamoré) se usa como barbasco, el Palo de Balsa, sirve para construcción de balsa, el Palo de cordel, contiene semillas envueltas en seda vegetal, el Palo Santo de las hormigas; esta planta contiene hormigas largas y de color amarillo, la mordedura produce dolor agudo, el árbol de la Tutuma, los frutos proveen á los indios de platos y asi-jas, el Tamarindo, se emplea en medicina, el Tabaco, silvestre.

PLANTAS QUE SE CULTIVAN CON VENTAJA

La Caña de Azúcar, el Plátano ó Banana, muchas clases, la Yuca ó Mandioca, el Arroz, el Maíz, el Maní, Frejoles, clases varias, la Huallusa, la Vinca, especie de ajípa, Calabazas y Zapallos, la Papaya, de varias clases, Ajíes, existe infinito de variedades, Tomate, la Cebolla, el Repollo, el Camote ó batata, el Gengibre, el achote, Añil, Algodón, Vainilla, Piñas ó Ananas, Paltas, Naranjas, Limones, Cidras, Café, Tabaco, cultivado es de calidad superior al silvestre, el Cuvare, veneno que se emplea en las flechas, Goma elástica.

MAMIFEROS COMESTIBLES

La Anta ó Tapir, Puerco y jabalíes, Venados de varias clases, Osos, oso negro, oso ormgiguero, oso bandera, y el tejón de carne exquisita, Capinuará, la Yapa Joche, de carne exquisita, el Suri, Monos, los hay de varias clases: el Manche ó Monocoto, el Marimono domesticado fácilmente, el Mono llamado silvador, de diversos colores; el Mono amarillo llamado también Chichillo, domesticado y de carne buena, el Callithis discolor de Deville, nocturno.

MAMIFEROS NO COMESTIBLES

Onzas, color de venado; Onza de color oscuro, Onza-Janarrete ó Onza pintada, y Felis discolor, el Tigresillo (llamado Tumitibu), el Melero, el Perico ligero ó Perezoso, la Hurina, el Lobo de agua (Castor Huidobrios), el Perro de Monte, Ratas y Ratones de varias clases, el Tatú, Quirquincho ó Armadillo, el Puerco espín.

PECES Y ANFIBIOS

El Toro, su carne cuando fresca es regular, el Suche, de carne buena, el Pintado, carne agradable, el Dorado, la Corbina, el Sapo ó Pacé, el Burro de agua, (llamado Apu), el Dentón y el Surubí, este último de varias clases, el Sábalo, el Bagre, el Matusaje, la Palometa, la Raya, la Anguila eléctrica, el Buefo, Candirí.

ANFIBIOS

El Lagarto de agua, el Caimán chico oscuro, el Caimán gris, Lagartos, el Pintado (llamado Pitudu), el Vanacuapa Tacuara, la Igwana ó Camaleón, su carne es buena, Tortugas, la grande ó Tartaruga de carne muy buena, la Tracaya y la Tortuga curiche ó Galápagos.

AVES

El Maton (llamado Huichí) hay de tres clases, el Pangul ordinario, el de penacho llamado Manaco y el de cuerno, la Pava colorada ó roncodora, la Pava pintada ó de empanilla, Perdices, diferentes clases, Parava, Araras ó Guacamayos, Loros ó Papagayos, el Tucan, el Tordo negro muy conocido, el Jaribey con su canto anuncia aguacero, el Matia, el Aclaristo ó Tojo, el Cardenal, Picaflors y colibris diversas clases, Batos; especie de Garza, Garzas de diversas clases y tamaños y la de plico plano ó cucharera, Becaninas, Gaviotas en mucha abundancia, el Tijera, el Tapacari, el Lequeleque y los Sereros, Patos los hay de diversas clases y abundante.



OFICIAL

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Apruébase la ordenanza de patentes e impuestos votada por la Junta Municipal de la 1ª sección de la provincia Bustillo, en la forma siguiente:

CLASIFICACION

Table with columns for 'Patentes comerciales e industriales' and 'Clasificación' (1º, 2º, 3º, 4º, 5º). Lists various commercial and industrial patents with their respective values.

Table titled 'Varios impuestos' listing various taxes and their amounts in Bs. Cts. and Litro.

LA PAZ

ALMAHAQUE

ENERO

Viernes 6.—Adoración de los SS. Reyes.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Nueva Farmacia, calle del Teatro.

El Ahorro del Hogar.—Desde el día 4 del mes en curso se ha posesionado del cargo de Director Gerente de esta Institución de crédito el señor Carlos Flores Quintela, por renuncia hecha por el señor Abigail Sanjinés que próximamente se ausentará de la República.

Cumplenos hacer constar con este motivo que el desarrollo progresivo de EL AHORRO y la confianza que inspira su buena administración, continúa desarrollándose en la misma forma que hasta el presente.

Con este motivo, hemos recibido la siguiente circular:

La Paz, 4 de enero de 1911. Al señor Director de «El Comercio de Bolivia».

Señor: Me es grato poner en conocimiento de Ud. y de la Institución que representa dignamente, que desde esta fecha, y por renuncia del cargo de Gerente de «El Ahorro del Hogar» formulada por el señor Abigail Sanjinés, ha sido designado, en su reemplazo el señor Carlos Flores Quintela, de cuya firma se servirá Ud. tomar nota.

Esperando que continuará Ud. prestando todas las consideraciones y confianza que le merece la Institución que presido, me repito su atento y S. S.

DANIEL EDUARDO. Presidente del Directorio.

El peligro amarillo.—Sienta alarmante la inmigración a esta ciudad de los hijos del celeste imperio—peligro que denunciamos varias veces—el señor Prefecto del Departamento, con venido de los daños que pudiera acarrear al país el consentimiento de la tal inmigración, ha dispuesto se prohíba el desembarque en el puerto de Guayaquil de los chinos que no reúnan condiciones de honorabilidad y que no ejerzan industria lícita. Con este objeto ha pasado el siguiente oficio:

Prefectura y Comandancia General del Departamento. La Paz, 5 de enero de 1911. Al señor Intendente de la Policía de Seguridad.

Señor: El artículo 4º de la Constitución Política del Estado permite que todo hombre tiene el derecho de entrar en el territorio de la República, permanecer, transitar y salir de ella, con la condición de «trabajar y ejercer toda industria lícita».

Hace algún tiempo que se nota la inmigración de la raza amarilla (china) que, dadas sus costumbres, no aporta ningún elemento de progreso al país, sea en lo intelectual, así como en lo industrial y comercial. Por lo tanto, la aceptación de su ingreso a la República no estaría de acuerdo con esa libertad acordada por precepto constitucional, no ejerciendo los inmigrantes ninguna industria lícita y siendo notorio que más bien son reacios a toda influencia de progreso y civilización. Ante el avance nocivo que se siente, es una obligación de la autoridad local tomar las medidas que lo eviten.

Para ese fin recomiendo a usted disponer que todo chino que ingrese a la ciudad y que no reúna aquellas condiciones, sea deportado por la vía del puerto de Guayaquil, previniendo al mismo tiempo a la intendencia de aquel punto no permita el desembarque de individuos de dicha raza.

En consecuencia debe tenerse por entendido que todos aquellos que aún no han constituido domicilio, se hallan comprendidos dentro de la presente medida para ser expulsados.

Dios gñe. á Ud.

(Firmado)—R. VILLALOBOS. Rectorado de la Universidad.—Conforme se hallaba dispuesto, ayer á horas 4 p. m. se levó á cabo en el Salón de actos públicos de la Universidad, la solemne posesión del

nuevo Rector doctor Teodomiro Camacho, quien prestó el juramento de ley con el ceremonial de estilo.

Presenciaron el acto el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Manuel B. Mariani, Profesores y Preceptores fiscales de ambos sexos, numerosos caballeros y jóvenes universitarios. El salón de la Universidad resultó pequeño para contener tanta concurrencia.

Después de prestar el juramento de ley, el doctor Teodomiro Camacho pronunció un brillante discurso que fué calorosamente aplaudido por los circunstantes.

La Universidad de La Paz, puede hallarse orgullosa de tener un Rector como el doctor Camacho, quien une a una vasta ilustración, el tino y sagacidad que requiere tan importante y delicado cargo.

Solicitando becas.—Abrumante es el número de solicitudes que se van presentando para obtener becas gratuitas en el Colegio Salesiano de esta ciudad. Solamente se dieciocho las disponibles y en tal virtud es de suponer que el Ministerio de Instrucción las sorte entre los alumnos más meritorios.

Colegio Militar.—Desde el presente año funcionará en el Colegio Militar un curso preparatorio, a fin de que, aquellos cadetes que no poseen conocimiento necesario para seguir el primer año, puedan, en este curso, adquirirlos.

Una pregunta.—¿Los activos empleados de la Oficina Municipal de Higiene, comen pan?.....

Parece que no. Si lo comieran, hace tiempo que se habrían dado cuenta de que la confección no puede ser más pésima y por lo tanto el pan tampoco puede resultar bueno, sino más bien impasable, atroz, como el que se come en esta bendita ciudad.

Los empleados de la Oficina mencionada, no se preocupan de estas nimiedades; ¿Qué les importa que el pueblo coma pan negro, amargo, detestable, si ellos gozan del placer de los dioses, de la bienhechora pereza?

Una calle sin vigilancia.—¿Conoce el lector la calle Condéhuay? Puede que sí y que también sepa que en ella se cometen todas las noches inauditos escándalos, según nos lo han venido á manifestar algunos vecinos.

Trasmitiendo la petición de ellos, insinuamos al señor Intendente se sirva ordenar, que en dicha calle se provea de más vigilancia policíaca.

Reflexiones.—Importantes reflexiones se van llevando á cabo en los locales del Colegio Nacional y Ministerio de Instrucción.

Próximamente en el patio de la Universidad se colocará un hermoso reloj.

En mal estado.—Los water closets, del Gran Hotel, se encuentran en mal estado higiénico. Muy conveniente sería que la inspección realice una visita y se convenza de la denuncia que hacen varios huéspedes de aquel hotel.

Cámara de Diputados.—Ayer procedió la Cámara de Diputados á la elección del nuevo personal de la Mesa Directiva para el presente mes de enero.

Este fué el resultado de la elección:

Presidente, señor Julio César Valdéz; Vicepresidente, señor Francisco Fajardo; Secretarios, señores Fidel Alcocer Irigoyen y Luis Pizarro.

La fiesta de Reyes.—Esta noche y como de costumbre, tendrá lugar en el templo de la Merced, la fiesta de la Adoración de los Reyes Magos.

Segun nuestro apreciable colega «La Defensa», el R. P. Fray Pedro Pascual Taborda, dará esta noche en aquel templo, una especie de conferencia sobre la sociedad.....

Esos menores.—No nos cansaremos de incitar á la policía de seguridad, para que efectúe frecuentes inspecciones en los prostíbulos y varios establecimientos de billares, donde asisten asiduamente menores de edad.

Hace poco que un caballero nos decía que en un salón de billares, vió un niño, cuya estatura alcanzaba escasamente á la altura de la mesa, pero que ya era un empuinado jugador.....

Diremos con nuestros abuelos: ¡Oh los niños del día!.....

Skating en Cochabamba

Decididamente este nuevo sport, se extiende con rapidez. Se hacen instalaciones cómodas, en varios centros de la república.

En la ciudad de Potosí, próximamente se inaugurará un salón; en Cochabamba, el señor Natalio Peña, que actualmente es propietario del servicio de teléfonos en Oruro, instalará también un salón de patinar.

La afición á este sport despierta gran interés en algunos empresarios, que cuentan seguras y pingües ganancias.

Exposición.—Hoy es el último día en que permanecerán abiertas para el público las puertas de la exposición de Bellas Artes.

Orden General.—Por la última orden general comunicada al Ejército, se dispone que mañana pasen revista de comisario todos los cuerpos de este cuartel general, así como las guarniciones de Sucre, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Uyuni, en la forma ordinaria de ley.

Dispone asimismo, los siguientes destinos:

Teniente Arturo Valdivia, al Batallón «Murillo» 1º de línea; el Teniente Pablo P. Palacios, al Batallón «Campero» 5º de línea; y á la lista de disponibilidad, el Teniente Moisés Postigo, con medio haber.

El Sargento 1º Alfredo Santalla, del Batallón de «Artillería de Montaña», es destinado como Subteniente de reserva, para que preste sus servicios en el mismo cuerpo.

Cámara de Comercio.—Las cotizaciones recibidas ayer cablegráficamente por la Cámara de Comercio, son las siguientes.

Estaño, £ 179 por ton. Cobre, £ 56 Plata, d' 25½ "onz. tr. Goma, ch. 5/6 " libra. Algodón d' 8 libra.

Cambio de Arequipa sobre Londres, 24, 3/16.

Bibliografía.—Hemos recibido dos preciosos libros: «El Problema Pedagógico en Bolivia», del distinguido y laborioso Inspector de Instrucción Dn. Felipe S. Guzmán, y «Sensaciones», del señor Fidel Alcocer Irigoyen, hábil literato y actual miembro de la H. Cámara de Diputados.

Nos complace que al comienzo de año, la juventud intelectual boliviana ofrezca tan valioso contingente á la bibliografía nacional y prometemos ocuparnos de ambos libros en próximas ediciones.

Sicasica y Ayoayo.—Acusamos recibo de un folleto intitulado: «defensa de la histórica Villa de Aroma, capital de la provincia Sicasica. Refutación al proyecto Adrián Castillo por la Junta Municipal y el vecindario de Sicasica».

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes:

Justo Eyzaguirre, 6 meses; Carlota Pati, 50 años; María V. Rojas, 1 año y 7 meses; Sabina Montenegro, 60 años; María Vázquez, 15 años; Andrés Quispe, 1 año.

NOTAS POLICIAARIAS

Guardan arresto en la Central las siguientes personas, por las causas que mencionamos:

Dolores Miranda, por haber reñido á Luisa Franco. —María Quispe y María Mamani, por insolentes.

—Carmen Miranda, llenó de injurias al Juez de Policía de la sucursal de Chochoa. —Abelina Ruiz, por abuso de confianza de Abarrotes pertenecientes á María Manzaneda. —María Ramos y Eulogia Cabrera por haber reñido entre las dos.

—José Gualpa, hurto de especies por valor de 125 bolivianos á Nicanor Salvatierra.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior de Distrito, durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En la denuncia de Eduardo Panuri, contra el Subprefecto de Caupolicán Daniel Ballón, por los delitos de detención y prevaricato; se ordenó se devuelvan los obrados al Juez de Partido de dicha provincia para la organización del sumario respectivo.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sección ordinaria de 5 de Enero.

Después de algunos días se reunieron ayer los H. H. Diputados habiéndose instalado la sesión á horas 2 y 30 p. m.

Conforme al Reglamento de Debates se procedió á la renovación de la mesa directiva que ha sido constituida en la siguiente forma:

Presidente, H. Julio César Valdez.

Vicepresidente, Francisco Fajardo.

Secretarios, H. H. Fidel Alcocer Irigoyen y Luis Pizarro.

A moción del H. Abdón Saavedra, se resolvió sesionar en las mañanas.

Los H. H. Zambrana y Ugarte presentaron una minuta de comunicación, pidiendo la derogatoria del artículo 2º del Decreto Supremo de 1,890, referente á la censura telegráfica.

Los H. H. Lavandez, Lara y otros, propusieron otra minuta, pidiendo se declare la encubridad de la concesión al Sindicato Fomento del Oriente boliviano.

Dispensados los trámites, en mesa. Presentes los miembros del H. Senado se ingresó á sesión reservada de Congreso á horas 3 p. m.

Día Social

Los Reyes Magos.—En el templo de la Merced, se efectuará esta noche la ceremonia de la adoración de los Reyes Magos, que todos los años suele atraer numerosa concurrencia de fieles.

Matrimonio.—Mañana se bendecirá la unión nupcial del señor Julio Torres Navia con la señorita Raquel Monje. Apadrinarán la ceremonia el señor Ministro de Gobierno y Fomento doctor Juan Misael Saracho y su apreciable esposa.

Banquete.—El que se ofrece por muchos caballeros de la localidad al doctor José María Escalier, ha de realizarse mañana en los suntuosos comedores del Grand Café du Park.

El número de los adherentes se considerable, de modo que la manifestación resultará grandiosa.

Viajeros.—En tren de ayer se ausentó á Uyuni, el señor Daniel Sánchez Bustamante.

—Al campo se han dirigido los señores Federico Aramayo y Lizandro Pelaez.

—Hoy llega á esta ciudad, procedente de Chile, el señor Roberto Farfán.

—El señor Julio Zamora, se dirigió á Oruro.

—El señor José Pacheco, llegó de Uyuni.

—A Oruro, se ausentó el señor Elías Belmonte.

—De Lima llegó el doctor Juan F. Bedregal.

EN ALQUILER

Se alquilan dos casitas independientes con jardín y toda comodidad, agua, desagües, etc

«Avenida Belisario Salinas» á una cuadra del tranvía.

Dirigirse á— Abigail Sanjinés. S. v. 3085

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espéridos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

Barato se vende en medicina, Bolor, armazón y vidrieras. Chirinos 86, altos. 15 v. 3073.

**Cabinete de Electroterapia**  
 Calle Colón (altos del Banco Alemán.) Consultas de 1 á 3.  
 Tratamiento eléctrico de las siguientes enfermedades: Arterio esclerosis, Impotencia, Esterilidad, Fisuras, Hemorroides, Cáncer, Enfermedades de la sangre y de la piel, Genito urinarias y del sistema nervioso, Rayos X, Fulguración, Endoscopia. (Examen eléctrico de la nariz, oído, garganta, esófago, laringe, bronquios, uretra, vejiga, recto) Jararización, Galvanización, Franclinización. Corrientes de Morton. Corrientes de alta frecuencia. Masaje eléctrico. Baños de luz. Exámenes químicos y microscópicos. Establecimiento montado según los últimos adelantos de la ciencia.  
 Dr. Rafael Peñaranda.  
 P. D. 31 Director.

**Nemesio Iturry Nuñez**  
**ABOGADO**  
 Atiende personalmente los juicios que se encomienden, ya judiciales, administrativos y comerciales. Especial en registro de marcas de fábrica. Defiende gratis á los pobres. Bufete Socotaya 77, casa del doctor F. Fajardo. Domicilio: Recoleta 35.  
 1 m. N. 29.

**THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD**  
 Industriales--Comisionistas  
**Londres, La Paz, París**  
 DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"  
 Claves: A. B. C. 4th. y 5 th. Edición-Lieber's Code- A. Z Frances  
**Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos**  
**Empresa de tranvías**  
 Representantes de las casas:  
 Schneider y Compañía del Creusot  
 Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima  
 Material para instalaciones eléctricas,  
 Telegrafía inalámbrica  
 y de la casa Guillet & Fils de Auxerre  
**Máquinas para trabajar la madera**  
**La Paz, calle Sucre N.º 56.**

**Banco Alemán Transatlántico**  
 Deutsche Ueberseeische Bank,  
 CAPITAL MARCOS 30.000.000  
 RESERVAS « 6.827.015  
**CASA CENTRAL:**  
 Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de los sucursales chilenos y bolivianos: Valparaíso, calle Prat 120, 126.  
**OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)**  
**SUCURSALES**  
 Bolivia La Paz, Oruro, Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.  
 PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.  
 URUGUAY: Montevideo  
 ESPAÑA: Barcelona y Madrid  
 Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.  
**Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:**  
**EL BANCO ABONA:**  
 Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 2 %  
 « « « « « 3 DE SES. .... 4 %  
 « « « « « 5 « ..... 5 %  
 « « « « « 12 « ..... 6 %  
 « « « « « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso despés de 6 meses..... 6 %  
 « « « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... « «

**Banco Mercantil**  
 Autorizado por ley de diciembre 7 de 1905.  
 Fundado en 1.º de diciembre de 1906  
 CAPITAL AUTORIZADO..... Bs. 5.000.000  
 CAPITAL PAGADO..... « 3.000.000  
**Propietario Simón I. Patiño**  
**Oficina Principal: Oruro**  
 AGENCIAS  
**La Paz y Cochabamba**  
 Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.  
 Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

**A VISO**  
**Ariete Hidráulico**  
 Se vende uno, de doble figura, con aspiración, de 4 pulgadas y descarga de 2½ pulgadas, para elevar agua hasta 10 metros de altura, puesto en esta ciudad Oruro.  
 Calle Socabaya N.º 60. 1 m. D. 20

**Se alquila**  
 Un departamento. Ayacucho N.º 15.  
 5 v. 3085

**Julio J. Eyzaguirre**  
**ABOGADO**  
 Calle Chirinos N.º 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)  
 Teléfono N.º 30.  
 Casilla de correo N.º 17  
 1 m. A. 3

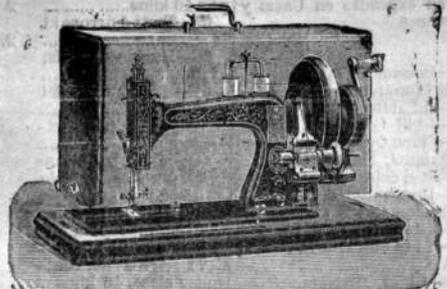
**EN ALQUILER.—Un departamento y habitaciones sueltas.**  
 Calle Yungas N.º 66.  
 5 v. 3084

**GOMA—Para un goma nuevo, en lugar sano y con bastantes nuevas estradas, se busca un contratista responsable dispuesto de hacer un contrato, obligándose á la entrega de 300 á 350 quintales anuales. El precio que se le pagará por la goma en el goma mismo será Bs. 130.  
 Dirigirse á la casilla N.º 141.  
 6 v. 3081.**

**Julio Gutiérrez P**  
**ABOGADO**  
 Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.  
**Dr. Luna Orosco h.**  
 Cirujano Dentista  
 Calle E. Valle No. 26

**Isaac E. Guisbert**  
**ABOGADO**  
 Atiende personalmente y con actividad los asuntos que se le encomienden.  
 Estudio: Socabaya 77.

**Sittner y Cia.**  
**LA PAZ**  
 Calle del Mercado Nos. 56 y 58  
 Entre Mercado y Yanacocha  
**HAN RECIBIDO Y OFRECEN EN VENTA:**  
 Un selecto surtido de objetos apropiados para obsequios  
 Máquinas de coser, las más acreditadas en esta plaza desde 25 años



Anafes para kerosena, el sistema que mejor ha probado Lavatorios de porcelana.  
 Campanillas y pilas eléctricas  
 Tubos para lámparas "Miller"  
 Pasta para limpiar metales.  
 Tienen además constantemente en venta un surtido general de mercaderías y en especial. Escopetas, Lámparas, Filtros para agua. Espejos, Crudo, Piola, Bramante para sábanas, Pizudas.  
 Acero, Cuchillos, Lámparas Azadones, Hachas, Machetes. Baldes, Mangos para picos, Catres.  
 Artículos de fierro enlozado.  
 Papel para cartas y de oficio. Sobres. Archivadores.  
 Agua mineral de la maravillosa vertiente de « Jesús » Arquipa.  
 15 v. 3075

**1911**  
**"JUANITA"**  
 Desea á sus partidarios un feliz y próspero AÑO NUEVO



**"JUANITA"**  
 Como siempre, se le encontrará en las más conocidas tiendas  
 Es el género blanco mejor aceptado por los entendidos compradores  
 8 v. 3084

**Andrés Pérez SORATA**  
 Ofrece al comercio de las regiones gomeras de este departamento y del departamento del Beni, un surtido de mercaderías en general, recibido directamente de Europa y renovadas continuamente.  
 Compra goma puesta en Sorata, Puerto Pérez y en otros lugares de este departamento y del departamento del Beni, á los precios más ventajosos.  
 Hace también anticipos sobre goma en condiciones favorables para los productores y comerciantes en el artículo.  
 Agente esclusivo del afamado Whisky de los Sres William Foulds y C.º, Ltd. 3 m. D. 23

**5 000 Bs.**—Se da dinero á intereses, en la calle Sucre N.º 24, sobre primera hipoteca.  
 5 v. 3084

**MARTIN QUISPE**, cosedor á alforbras, ofrece sus servicios. Calle Jiménez N.º 62.  
 5 v. 3084



**El Médico de su Santidad el PAPA escribe:**  
 "Habiendo recetado el PURGEN en varias ocasiones científicas que en casos de obesidad y de otros crónicos de los intestinos esta medicina ha dado resultados notables. En testimonio de lo cual firmo personalmente."  
 Dr. GIUSEPPE LAPPONI.

Léanse los siguientes **TESTIMONIOS** del valor del **PURGEN** el nuevo é ideal **LAXANTE.**

"Por mucho tiempo se han recetado (en dosis adecuadas) las 'Pastillas Purgin' en el London Hospital habiéndose demostrado como un purgante útil tanto para adultos como para niños. Las propiedades atribuidas á este medicamento han sido verificadas en numerosos casos de constipación, en distintas enfermedades."—British Medical Journal (London).

**El PURGEN** es el laxante más suave y más agradable que se conoce. No ejerce influencia perturbadora en el hígado ni en los riñones y su eficacia no desaparece por el uso regular. Preparado en pequeñas pastillas de agradable sabor es igualmente delicioso para uso de viejos ó jóvenes. Preparado en cajas solamente, como la adjunta muestra.

Comm. ANTONIO MAGGIORANI Médico en jefe de la corte real de sus majestades el rey y la reina de Italia:—  
 "Para los tuberculosos, con quienes fué preciso emplear un purgante suave, me he servido repetidamente del 'Purgin' y fui muy satisfecho de su efecto benigno que no dejó en el intestino ninguna clase de irritación."  
 "Segun mi opinión tendrá este remedio un gran futuro como excelente laxante."

Único Importador:—  
**CASTELFOR QUIROGA, Cochabamba,**  
 de venta en todas las Droguerías y buenas farmacias.

